



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, de las Cortes de Aragón, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en su sesión plenaria del día 28 de diciembre, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 243, de 18 de diciembre de 2015. Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del mencionado artículo 44 del Estatuto de Autonomía, han acordado su tramitación como Proyecto de Ley.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA**